



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00096508-UNC-ME#FCQ- Desig. Lic. Ramires

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Lic. en Ciencias Biológicas Martina RAMIRES, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que, atento a la RHCD 451/2023 que establece que la Lic. en Ciencias Biológicas Martina RAMIRES (DNI 38161911) deberá cursar y aprobar las asignaturas AFFH I y AFFH II antes de ser designada como docente en el departamento de Farmacología Otto Orsingher y a que la Lic. M. Ramires cursó y aprobó AFFHII, y que los profesores integrantes del tribunal de la asignatura AFFHI consideran que la Lic. acredita los conocimientos de esta asignatura, y reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas AFFH I y AFFH II del mencionado departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 27 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 29;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic. Martina RAMIRES (D.N.I.: 38.161.911) en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Martina RAMIRES (D.N.I.: 38.161.911) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 1/07/2024.-

Artículo 3º: La Lic. Ramires, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mes